

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER OSMAR ALEMANDI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, Dr. Carlos Edgardo Dávila, en los autos caratulados: “Expte. n° 1611/2008 - BENASSI, Claudio Mateo c/ (DNI. 21.421.959/ DENI 22.957.081) s/ Juicio Ejecutivo”, se ha dispuesto que el Martillero Público Walter Osmar Alemandi, matrícula 380, CUIT 2013589331-6, proceda a vender en pública subasta el día 03 de agosto de 2011 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunal de la localidad de San Mariano, provincia de Santa Fe, un bien inmueble ubicado en calle 25 de Mayo sin número de dicha localidad. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 26/00 (\$ 12.698,26) -Terreno: \$ 127,53; Edificio: \$ 12.570,73; de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y si persistiere la falta de oferentes saldrá Sin Base y al Mejor Postor, el inmueble que a continuación se transcriben según título: “una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que forma parte de la manzana número treinta del Pueblo de San Marino o Mariano Saavedra, de este Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, dicha fracción está constituida por el lote número cinco del plano de subdivisión confeccionado en Marzo del año 1950 por el Ingeniero Civil Rodolfo Espósito; inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 7.302 el día 24 del mismo mes y año y que cita su título.- El referido lote número cinco, según el plano mencionado, mide trece metros diez centímetros de frente al Norte, por treinta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, abarcando una superficie de Cuatrocientos cuarenta y ocho metros con dos decímetros cuadrados; lindando: al Norte, calle pública sin nombre por medio, y la manzana número treinta y uno; al Oeste, con el lote número cuatro que fuera del señor Mariano Méndez; al Sud, con el número seis que fuera del mismo señor Méndez; y al Este, con propiedad de don Pedro Colombero, todo según título”. Informa el Registro General: que los titulares dominiales son los demandados, DNI. 22.957.081 y DNI. 21.421.959; que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 354 Impar, Folio 2971, N° 134.072, Depto. Las Colonias; que no registra hipotecas; que no registra inhibiciones; que sí registra un embargo, el de autos: de fecha 13/11/08, aforo 130962. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) que bajo el número de partida 09-33-00-093138/0000-5 se adeudan \$ 292,89 a fecha 18/03/2011, por los períodos 1-2-3-4 (2008), 1-2-3-4- (2009), 1-2-3-4 (2010).- Informa la Comuna de San Mariano (Sta. Fe) que adeuda: en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbano desde el período 02/2010 hasta el período 03/2011 inclusive, \$ 124,60; y en concepto de tasa por prestación de servicio de agua potable, períodos mayo-julio-agosto, setiembre-octubre-noviembre-diciembre/2010, enero y febrero/2011, \$ 259,60.- De la Constatación realizada el 22/03/2011 por el Sr. Juez Comunal interviniente surge lo siguiente: el inmueble se halla ubicado en calle de tierra, a 100 mts. de la plaza y a 200 mts. del Juzgado y Centro Cívico. Posee luz eléctrica, su estado general es bueno, y se encuentra ocupado por su propietaria (DNI. 21.421.959) el ingreso al inmueble es por una cochera de 5 mts. por 4 mts. aproximadamente; de existe un living unido a la cocina, dos dormitorios de 4 mts. por 4 metros y otro de 4 mts. por 3 mts., un lavadero en la parte trasera en regular estado con revoques en mal estado y lo demás es todo patio de tierra. Los pisos son de granito calcáreo y las paredes de material con revoques en estado general bueno. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el impuesto a la compra y el pago del saldo de precio al aprobarse la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, bajo los apercibimientos de ley. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la fecha de la subasta. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancia de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibanse en el espacio habilitado a tales efectos por la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 18 de Julio de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 270 139807 Jul. 25 Jul. 27

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos: “MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro s/ Apremio” (Expte. N° 747/2010), se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta, (CUIT N° 20-06.247.759-9), proceda a vender en pública subasta la que tendrá lugar en el Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A. de dicha ciudad el día 05/08/ de 2011 las 10 horas, o el inmediatamente posterior si aquél resultare feriado. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 592,69 de no haber postores, con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, se subastarán Dos Lotes de terreno ubicados en calle Lubary entre 3 de Febrero y 4 de Enero de esta ciudad de Santo Tomé individualizados como lote 20 Parcela 20 y lote 21 Parcela 21 de la manzana N° 4834, inscriptos en el Registro General bajo el Dominio 26805 F°3281 T°258 Par del Dto. La Capital y que según descripción de acuerdo a título es la siguiente: (fs. 40) Dos fracciones de terreno baldío ubicada en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), Departamento La Capital de esta Provincia, y que según título es parte de la fracción Norte de la Estancia denominada “EL TRANSITO” ubicada en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé) la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según el plano

confeccionado por el Ingeniero León Schiaen en el mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico al número ochocientos dieciocho folio trece. Departamento La Capital según decreto número dos mil trescientos treinta y tres se designan como Lotes Números Veinte y Veintiuno de la Manzana Número Veinte, correspondiente al loteo de la fracción A "de la fracción "I", del plano de mensura y urbanización y miden: Lote Número Veintiuno: Doce Metros de frente al Sud, por igual contrafrente al norte y Treinta y Dos Metros Noventa y Cinco Centímetros de fondo y frente al Oeste e igual contrafrente al Este, encerrando una superficie total libre de ochava de Trescientos Noventa y Un Metros Cuarenta Decímetros Cuadrados, lindando: al Sud, con calle pública sin nombre al Norte con parte del lote número veintidós, al Oeste, con calle pública sin nombre y al Este, con el lote número veinte que se deslindará a continuación.- Dicho lote se halla ubicado en la esquina formada por las calles pública sin nombre y pública sin nombre. Lote Número Veinte: Doce Metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y Treinta y Dos Metros Noventa y Cinco Centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos Noventa y Cinco Metros Cuarenta Decímetros Cuadrados, lindando, al Sud, con calle pública sin nombre, al Norte con parte del lote número veintidós, al Este con el lote número diecinueve y al Oeste, con el lote número veintiuno deslindado anteriormente, todos los lotes mencionados de la misma manzana y plano citados.- Dicho lote se halla ubicado con frente al Sud, sobre calle pública sin nombre, entre las de pública sin nombre y pública sin nombre.- Catastro: informa fs. 42: le corresponde la partida Impuesto Inmobiliario N° 10-12-00-742384/0136-2, lotes n° 20 y 21, Sup. Terreno 786,8 m2.- API.: informa (fs. 45) Una deuda de \$ 368,12 al 15/04/2011, periodos 2006/2011.- Registro General: fs. 47/48 informa que el titular registrare el demandado. Embargo fecha 11/11/10 aforo 117188 Expte. 747/2010, monto \$ 14.893.74 de autos.- En observaciones consta que el comprador compra para Liliana Guadalupe Ferrari, ap. Materno Arcucci, quien oportunamente aceptará.- Municipalidad de Santo Tomé: fs. 51 informa una deuda para el lote 20 TGI periodos 2010-08/2011-03 \$ 333,97. TGI (gestión judicial) periodos 1985-00/2010-07 \$ 8.749,88 total de deuda \$ 9.083,85. Lote 21 TGI periodos 2010-08/2011-03 \$ 333,97. TGI (gestión judicial) periodos 1985-00/2010-07 \$ 8.749,88 total de deuda \$ 9.083,85 deuda total ambos terrenos \$ 18.167,70.- Constatación: fs. 26: Que habiéndome constituido en el domicilio de calle Lubary entre las de 3 de Febrero y 4 de Enero de esta ciudad de Santo Tomé, individualizados como lote 20 Parcela 20 y lote 21 Parcela 21 de la manzana n° 4834 conforme plano manzanero adjunto, pude constatar que se trata de lotes baldío. De acuerdo a lo manifestado por vecinos del lugar, la zona solo cuenta con servicios de luz eléctrica. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI. estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C y C.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación.- Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, LC y/o L.E. Notifíquese.- Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Dra. Laura Botbol Secretaria.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. 0342/4746983/154-858-705. Santo Tomé, 19 de julio de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 139819 Jul. 25 Jul. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: "OTROS (CUIT N° 20-02374081-9) s/ Sucesorio" Expte. N° 668 - Año 1997, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional, Susana Rita Fassetta, Matrícula N° 284, C.U.I.T. N° 24-10243664-4, proceda a la venta en pública subasta el día 02 de Agosto de 2011 a las 9,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de

Esmeralda (S. Fe.). EL INMUEBLE embargado en autos y que saldrá a la venta: con la base de \$ 19.460,30 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 14.595,22 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte del cuadrado N° 16 de la colonia Esmeralda, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y cuya fracción, según título mide: 482,68 metros de frente al Este, por 509,60 metros de fondo; y según el plano de mensura practicado por Ingeniero civil del Pueblo Sastre, Departamento San Martín de esta Provincia, don Raúl Alberto Barrado, en fecha Setiembre de 1957, registrado en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, con fecha 2 de Octubre del citado año 1957, bajo el N° 22.881, la fracción forma parte de la concesión letra "b" del cuadrado N° 16 de la expresada Colonia Esmeralda y libres de caminos públicos de Ley, mide 505,51 metros en su lado Norte, demarcado con las letras B-C; 508,58m., en su lado Sud, señalado con las letras D-A., 484,54m., en su lado este, demarcado con las letras A-B; y 483,62m; en su lado Oeste, señalado con las letras C-D.; equivalente a una superficie libre de 24 Hectáreas, 54 Areas, 45 Centiáreas, 3664 centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con terreno de los Señores Pablo y José Ferrero; al Este, camino público de por medio, con terreno de los señores Ferrero Hermanos, en la Colonia Garibaldi; al Sud, con más terreno sobrante de su fracción; y al Oeste, con terreno de los Señores Pablo y José Maffini.- Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-42-00 072897/0000-5.- El inmueble se encuentra inscripto al Tomo 216 Par- Folio 962 - N° 11192, Sección propiedades. Departamento Castellanos, del Registro General de la Propiedad.- Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 063549 de fecha 23-06-2011, que el demandado es titular dominial; no registra hipoteca; no se informa inhibiciones, registra embargos: N° 078705 de fecha 08-08-2007, Monto \$ 3.342,00 de Autos: "Inc. De Cobro de Hon. Art. 260 en el Juicio Bco. de Santa Fe SAPEM c/ Otros s/ Ejecutivo" Expte. 679/2000 y N° 072472, de fecha 22/07/2010, Monto de \$ 143.847,00, de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el inmueble rural descripto se encuentra empadronado bajo la partida: N° 08-42-00- 072897/0000-5, con una superficie de 245445 metros cuadrados de terreno. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda por apremio al 15-06-2011, de \$ 422,80 de Impuesto Inmobiliario. La Comuna de Esmeralda informa al 11/03/11 que el inmueble no adeuda impuestos y/o tasas comunales. Informa el Comité de Cuenca Canal Principal Sastre, que inmueble no registra deuda al 11/03/2011. Informa el señor Juez Comunal de Esmeralda: a los diecisiete días del mes de febrero de 2011... me constituí en el inmueble indicado sito en zona rural de esta localidad de Esmeralda, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a aproximadamente seis kilómetros al sur del ejido urbano, procedo a constatar que se trata de un campo dedicado a explotación agropecuaria el cual posee alambrado perimetral en su parte este, oeste y sur de cinco hilos, postes de cemento y quebracho, con varillas intermedias, en el sector norte con postes de quebracho con hilo de boyero eléctrico, en su parte central una arboleda con restos de vivienda precaria, un molino a viento en la parte central y en el límite sur-oeste del predio un molino a viento, no pudiendo precisar si se encuentra dentro del predio constatado o predio lindero. El inmueble se encuentra sembrado con soja. Según plano adjunto al oficio que ordena la medida, en el cual concuerda con la descripción del título transcripto, todo es coincidente. El campo no habita persona alguna. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y fotocopias de los planos de mensura y subdivisión correspondientes al lote de referencia; el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña ya cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), T.E. 03406-480484-15642203 - 15646581.- San Jorge, 19 de Julio de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 180 139803 Jul. 25 Jul. 27

POR

TOMAS R. NUÑEZ

Por disposición del señor juez Dr. Tristán R. Martínez, Secretaría. Dra. Patricia Laura Mazzi, en autos: CENA MARICEL NORMA c/Ots. s/Incidente de Apremio, Expte. 1414, año 2009, se hace saber que el martillero Tomás R. Nuñez, el día 28 de julio de 2001 a las 10,30 hs. o el hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, ante el Juzgado Comunal de Las Petacas departamento San Martín de esta Provincia de Santa Fe, efectuará la subasta del siguiente bien: Un automóvil Chevrolet tipo sedan 4 puertas, modelo Corsa Classic 4 puertas GLS 1.4 N, motor Chevrolet N° T 85033948, chasis N° 8AGSB19YDAR171947, dominio IQX 619. El bien saldrá a remate sin base y al mejor postor y el adquirente deberá entregar en el acto como seña y a cuenta del precio el 20% de lo ofrecido y la comisión del 10% del martillero en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado previa notificación por cédula. El bien se encuentra titularizado por la ejecutada, no reconoce gravámenes pero sí un embargo por \$ 21.239,52 en estos mismos actuados. Según informa la Comuna de la localidad no adeuda patentes al 23 de mayo del corriente año y el adquirente se hará cargo de las posteriores a partir de la toma de posesión del vehículo. De la constatación efectuada por el Juzgado Comunal respectivo surge que su estado general es bueno(fs. 103). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado. San Jorge, 18 de julio de dos mil once. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 139767 Jul. 25 Jul. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA c/OTRO s/APREMIO" (Expte. N° 1393 - Año 2007), se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 25 de Agosto de 2011 a las diez y treinta horas (10,30 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado Comunitario, sito en calle 12 N° 680 de Avellaneda (Sta. Fe), proceda a vender en pública subasta lo siguiente: "Una fracción de terreno sin mejoras, comprensión de la concesión de terreno letra "D", del lote rural número 184, de la Colonia Presidente Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, parte del lote Cinco del plano 31.444, que cita su título, y que según plano de mensura y subdivisión suscripto por la Agrimensora doña Norma A. Paduan en enero de 1984, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro -Santa Fe- bajo el N° 107.442, el 12 de junio de 1985, se ubica en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, es parte de la Manzana "5 b" (Cinco b), y se designa como Lote "5. e" (Cinco e), se ubica a los Treinta metros hacia el Oeste del ángulo esquinero Nord-Este de su manzana y mide: Diez metros de frente al Norte, por Veintidós metros de fondo igual a una superficie total de doscientos veinte metros cuadrados, lindando: al Norte, con Pasaje Público; al Este, lote "5. f", al Sud lote "5. l" y al Oeste, lote "5.d", todos del citado plano. Dominio N° 21.713 al - Folio 442, Tomo 166 I., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 031900 017.785/0296. El Registro General informa que el demandado es titular dominial y que se registra anotado el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, anotado en fecha 10-02-10 bajo el N° 010982 por la suma de \$ 3.099,73. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por el Señor Juez Comunal de Avellaneda surge que el inmueble ubicado en el Pasaje 12 entre calles 307 y 309 Barrio Don Pedro de Avellaneda se encuentra en un estado de total abandono, con malezas y pastizales que lo cubren por completo. Se observa basura acumulada en el frente, un trailer desvencijado fuero de uso desde hace mucho tiempo. No tiene cerramiento en el frente, se encuentra sobre calle de piso natural y no cuenta con servicios de gas ni cloacas. No se observan construcciones de ningún tipo. Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles. Por alumbrado público desde el período 05/1996 hasta 12/2011 y se debe incluir el importe por facturas pendientes de emisión (período enero y febrero 2011). Conjuntamente corresponde adicionar los intereses, los cuales al 07-04-2011 son del 0,1% diario más IVA, y/o recargos vigentes a la fecha de su efectivo pago. y por Impuestos inmobiliarios, períodos 2006 (T); 07 (T); 08 (T); 09 (T); 10 (T) y 11 (1) las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base \$ 132,18 (monto de su avalúo fiscal) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero - comisión mínima del martillero \$ 119,02, con más el I.V.A. Si Correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos, en "Cuenta Judicial", en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que afecten al bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más el impuesto a la compraventa y los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 11.583.431. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o en la oficina de asuntos legales de la Municipalidad de Avellaneda y/o al Dr. Eduardo J. Paoletti en calle Sarmiento N° 729 T.E. 03482 422019 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. - E-nail:felipeluisvega@arnet.com.ar. - Reconquista, 6 de Junio de 2011 - Patricia Vanrrel, Secretaria.

